400-09-11

AVISO A LA CIUDADANIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS
INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-078-2021
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y LEY 1474/2011 DECRETOS REGLAMENTARIOS
EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el Título III de la Ley 850 de 2003, el Municipio de El Bagre invita a las veedurías ciudadanas a que realicen las funciones de control y veedurías sobre el presente proceso de contratación y en las posteriores etapas de la contratación:

OBJETO: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE-ANTIOQUIA",**

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($25.387.200)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00581 de fecha 28 de abril de 2021 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 – Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PLAZO: El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DÍAS calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN: La invitación pública, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal – C.A.M. -, Dirección de Contratación, a partir del 06 de julio de 2021.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Original Firmado

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde Municipal.

Intervinieron en el acto administrativo:

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia **Cargo**: Apoyo De Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Revisó**: Yelena Rincón Obregón. **Cargo**: Directora De Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Visto Bueno Jurídico**: Juan Pablo Morales **Cargo**: Abogado - Contratista **Dependencia**: Secretaría General Y De Gobierno.